

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de CHOAPA
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

N° Int.: 3046935

RESOLUCION EXENTA N°: 138

ILLAPEL, 06/02/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jesus Miguel QUISPE IBAÑEZ de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Jesus Miguel QUISPE IBAÑEZ de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 06/02/2012 FECHA VENCIMIENTO: 06/06/2012

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

ICT/RIA/echa
[701]06/02/2012

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo